



Ref: IAIUYDIR/2020/011

1 de junio de 2020

## NOTIFICACIÓN

**Asunto: La 28a reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones 49 y 50 del Consejo Ejecutivo se celebrarán mediante videoconferencia el 19 de agosto de 2020**

Estimada Señora / Estimado Señor,

Debido a la llegada del nuevo coronavirus (COVID-19) y tras las conversaciones mantenidas con varias Partes, el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Gobierno de Paraguay, la 28a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-28) y las reuniones 49 y 50 del Consejo Ejecutivo (CE-49 y CE-50) se celebrarán virtualmente mediante sistemas de videoconferencia, el **19 de agosto de 2020**.

La Dirección Ejecutiva del IAI lamenta que no sea posible reunirse en Asunción, Paraguay, y agradece y reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Paraguay para la organización de la CoP-28.

Las reuniones CE-49, CoP-28 y CE-50 abordarán cuestiones que requieren atención urgente e inmediata, como el informe del CE, el presupuesto y el plan, y el informe anual de la Dirección Ejecutiva según las agendas adjuntas. Se proporcionará información adicional a las Partes a través de notificaciones y otras comunicaciones.

Las agendas y documentación oficial están disponibles también en el sitio web del IAI en: <http://www.iai.int/es/post/detail/CoP-28>

**La inscripción para la reunión** está disponible en: <https://iai-cop.typeform.com/to/n3zhcX>

Solicitamos que los delegados a la reunión se registren tan pronto como les sea posible y reserven esta fecha. La información sobre el sistema de videoconferencia CoP-28 y los datos de inicio de sesión estarán disponibles a su debido tiempo.

**Se recuerda a las Partes que se requiere acreditación** para que las Partes participen activamente en la CoP-28. De conformidad con la Regla 3 de las *Reglas Permanentes de la Conferencia de las Partes (CoP) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, las Partes que no hayan designado representantes permanentes y/o suplentes permanentes acreditarán a través de su autoridad diplomática competente, antes de la reunión de la Conferencia de las Partes, un Representante (y, si así lo desea, un Representante Suplente) para esa Conferencia.

Dicha acreditación será válida también para la reunión del Consejo Ejecutivo inmediatamente después de la Conferencia de las Partes. **Todas las credenciales deben enviarse a la Sra. Soledad Noya (soledad@dir.iai.int)** lo antes posible.

La Dirección Ejecutiva del IAI pondrá a disposición en el sitio web del IAI, documentos oficiales para la CoP al menos 30 días antes del inicio de las reuniones, de conformidad con el *Reglamento del Consejo Ejecutivo del IAI* y el *Reglamento de la Conferencia de las Partes del IAI*.

Por favor acepte, señora, señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva  
Director Ejecutivo